

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEJO ABIERTO DE ARGÜEBANES

CVE-2014-12094 *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamiento forestal en el monte de Sobrado, El Pero y Mancorbo, número 77 del Catálogo de Utilidad Pública.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en Montes catalogados de Utilidad Pública para 2013, autorizado por el Servicio de Montes, de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, perteneciente a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria, del siguiente monte: "Soprado, El Pero y Mancorbo" (C.U.P.: 77).

Cosa cierta: 671 pies de pino insigne.

Cuantía: Maderas (mc) 1.112,00.

Lugar: Los Táranos, parcela 3.

Precio base: 18.904,00 euros.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 30 de junio de 2015.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Camaleño en horario de 9 a 14 horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte de Sobrado, El Pero y Mancorbo, convocada por la Junta Vecinal de Argüébanes".

3. Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Camaleño, siendo presidida por la señora presidenta de la Junta Vecinal de Argüébanes.

4. Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 3% del importe de tasación del lote. Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1975).

Además se deberán cumplir las condiciones específicas aprobadas por el Servicio de Montes.

6. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta si se hubiera observado algún tipo de error o anomalía.

CVE-2014-12094

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

Por la utilización de terrenos de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,20 euros por m³, de acuerdo al volumen que figura para el lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción de los indicados por la Junta Vecinal.

Argüébanes, 18 de agosto de 2014.

La presidenta,

Montserrat Vallejo Antón.

[2014/12094](#)